

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

ACUERDO No. CSJCAQA22-39

18 de mayo de 2022

"Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Primero Penal del Circuito de Florencia – Caquetá"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y lo aprobado por esta Corporación en sesiones ordinarias del 13 y 21 de octubre de 2021

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJCAQA17-772 para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá, destinada exclusivamente a la provisión del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Primero Penal del Circuito de Florencia – Caquetá, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

ORDEN	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
1	ROJAS CARABALÍ LUISA FERNANDA	1033772322	518,70
2	LOZADA MONTAÑA CHRISTIAN CAMILO	1117534351	469,40

ARTICULO 2°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Florencia – Caquetá, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del (2022)

MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS

Presidente

CSJCAQ / CLRA / NELS



Firmado Por:

Manuel Fernando Gomez Arenas

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Consejo Seccional De La Judicatura

Sala 2 Administrativa

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 560b1834d2ee51cbe1f96087216b3fee6d4ce316470feee658fff263ec3cf5ee

Documento generado en 18/05/2022 06:37:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica